



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
Equipo Supervisión Normativa (ESN)  
Interno N° 2543 - 2017  
Ingreso N° 0103030 de fecha 03.10.2017

ORD. N° 4880

- ANT.:**1. Ord. N° A 1200/1829, de fecha 27.07.2017. Remite antecedentes del proyecto Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa, sectores interiores al norte y sur de Av. Irarrázaval, excluidos los ejes principales de la comuna, para trámite oficial de acuerdo al Art. 2.1.11 de la OGUC.
2. Ord Seremi Minvu N° 3777, de fecha 08.09.2017. Acusa recibo e informa observaciones al proyecto.
3. Ord. N° A 1200/2571, de fecha 02.10.2017. Remite antecedentes faltantes y corregidos del proyecto.

**MAT.:** ÑUÑOA: Emite Informe técnico favorable al proyecto Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa, sectores interiores al norte y sur de Av. Irarrázaval, excluidos los ejes principales de la comuna.

**SANTIAGO, 15 NOV 2017**

**DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A: SR. ANDRES ZARHI TROY  
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**

1. Mediante documentos mencionados en el Antecedente, se recibió en esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, el expediente técnico y el administrativo del proyecto de Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa, sectores interiores al norte y sur de Av. Irarrázaval, excluidos los ejes principales de la comuna, para revisión oficial e informe técnico pertinente, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General, que permita la posterior promulgación municipal de la aprobación de esta iniciativa. El proyecto cuenta con una revisión preliminar, informada por oficio ORD. N° 599 de fecha 03.02.2017 de esta SEREMI, conforme al artículo 2.1.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

El proyecto de modificación al PRC de Ñuñoa fue sometido al proceso de aprobación que corresponde desarrollar a nivel comunal, conforme a la normativa vigente en la materia, de lo cual da cuenta el expediente administrativo del caso. Por su parte el expediente técnico contiene los fundamentos y la propuesta normativa del cambio que se presenta y que se solicita se informe favorablemente, para cerrar el proceso aprobatorio del mismo.

Los documentos del expediente recibido en ejemplares originales y copias, certificados por el Secretario Municipal, son los siguientes:



- A) Antecedentes Administrativos (original y copia autenticada):
1. Certificado de fecha 20.07.2017, de Sr. Secretario Municipal acreditando las actividades del proceso aprobatorio realizado en relación al proyecto de Modificación N° 16 del PRC.
  2. Certificado de fecha 10.07.2017, Sr. Secretario Municipal (S), el cual aprobó el inicio de modificación N° 16 al PRC.
  3. Decreto N° 1578, de fecha 12.10.2016, del alcalde (S) el cual da inicio al proceso de modificación N° 16 del PRC.
  4. Acta del Concejo Municipal de fecha 27.09.2016, el que acuerda el inicio de la modificación N° 16 del PRC. Con la modificación del cronograma planteada por los concejales.
  5. Presentación al Concejo Municipal de fecha septiembre de 2016.
  6. Certificado de fecha 20.07.2017, el cual comunica lugar y plazo de exposición del proyecto y lugar, fecha y hora de las audiencias públicas.
  7. Ord. N° 2468, de fecha 06.10.2016, el cual informa el acuerdo del concejo municipal de dar inicio a la modificación N° 16 del PRC.
  8. Carta Pública de fecha 06.10.2016, el cual informa que con fecha 27.09.2016, el Concejo Municipal aprobó en forma unánime modificar el actual PRC, respondiendo a las inquietudes de la comunidad, Alcalde y Concejo Municipal.
  9. Reporte de Correos de Chile recepcionado por la Secretaría Municipal con fecha 13.10.2016.
  10. Diario Ñuñoino de fecha octubre de 2016.
  11. Certificado de fecha 20.07.2017, del Secretario Municipal que certifica que se realizó la 1° audiencia Pública del Concejo Municipal, teniendo como motivo la convocatoria Proyecto de modificación N° 16 al PRC.
  12. Acta Concejo Municipal Sesión Extraordinaria N° 10 Audiencia pública de fecha 11.10.2016, en cual tratan la modificación N° 16 del PRC.
  13. Acta Concejo Municipal N° 11 de fecha 18.10.2016. Sesión extraordinaria audiencia pública Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa.
  14. Acta concejo Municipal N° 12 sesión extraordinaria de fecha 20.10.2016 audiencia pública tema tratado modificación N° 16 al PRC.
  15. Presentación en 1 audiencia pública de fecha 11.10.2016, 18.10.2016, 20.10.2016.
  16. Orden de servicio N° 457, de fecha 12.10.2016, ordena que se realice la actividad 1 audiencia propuesta de Modificación N° 16 PRC.
  17. Certificado de la Secretaria Municipal (S) de fecha 12.10.2016, el cual certifica que con fecha 03.10.2016, se celebró la Sesión Extraordinaria N° 08, del concejo Comunal.
  18. Acta sesión Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Sesión extraordinaria N° 08, de fecha 03.10.2016, opinión del Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil Modificación N° 16 al PRC, respuesta del Liceo Manuel de Salas.
  19. Presentación al COSOC de fecha 03.10.2016.
  20. Certificado de Secretario Municipal (S) de fecha 10.07.2017, en que certifica que se expuso a la comunidad el proyecto de Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa.
  21. Memoria propuesta de Modificación N° 16 al PRC, de fecha septiembre de 2016.
  22. Cronograma Modificación N° 16 al PRC.
  23. Texto Aprobatorio sobre la Modificación N° 16 al PRC.
  24. Anexo N° 1 informe mesas Participativas.
  25. Informe mesas participativas N° 2, 3, 4 y 5, consolidado final de fecha 06.10.2016.
  26. Anexo N° 02, plano de la situación actual del PRC.
  27. Plano anexo N° 02 de septiembre de 2016. de la Modificación N° 16 al PRC.
  28. Plano AU -27 de septiembre de 2016, de la Modificación N° 16 al PRC.
  29. Polígono G Situación Propuesta Modificación N° 16 al PRC
  30. Certificado del Secretario Municipal (S) de fecha 10.07.2017, el cual certifica que el día 27.09.2016, se celebró la sesión extraordinaria N° 07 del Concejo Comunal teniendo como motivo el proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
  31. Acta Concejo Municipal de fecha 29.11.2016, sesión extraordinaria N° 14, la cual trata del Proyecto de Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa
  32. Orden de Servicio N° 521 de fecha 29.11.2016 con el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión extraordinaria N° 09 de fecha 27.09.2016, respecto a la modificación N° 16 del PRC.
  33. Proyecto Modificación N° 16 al PRC, presentación 2da Audiencia Pública.
  34. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, certifica que la sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 28.12.2016 que tuvo como motivo la exposición de la síntesis de las 15 observaciones efectuadas por la comunidad al proyecto modificación N° 16 al PRC.

35. Acta Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 28.12.2016, el cual declara falta de quórum para celebrar la sesión convocada.
36. Acta Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, CCOSC, Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 25.01.2017, sobre la aprobación de observaciones de la Comunidad por proyecto Modificación N° 16 del PRC de Ñuñoa
37. Presentación al CCOSC de fecha 25.01.2017, sobre el proyecto de Modificación N° 16 del PRC de Ñuñoa.
38. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017. Certifica que la unidad de Asesoría Urbana recibió 15 observaciones fundadas en relación a la Modificación al PRC de Ñuñoa.
39. Carta de los vecinos y dirigentes de fecha 14.12.2016, el cual hacen observaciones al proyecto de modificación N° 16 del PRC de Ñuñoa.
40. Publicación del Diario el Mercurio con la convocatoria a la audiencia pública sobre el proyecto de modificación N° 16 al PRC.
41. Publicación del diario la Tercera de fecha 28.11.2016 con la convocatoria 2 audiencia Pública del proyecto de modificación N° 16 del PRC de Ñuñoa.
42. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, que certifica que la sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal, celebrada el 27.12.2016, se presentaron las observaciones recibidas por la comunidad acerca de la modificación N° 16 del PRC.
43. Acta Concejo Municipal sesión extraordinaria N° 36, de fecha 27.12.2016, sobre la modificación N° 16 del PRC. (Aprobación de observaciones de la comunidad.)
44. Resumen de cartas con observaciones para revisión del Concejo Municipal.
45. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, certifica que las sesiones extraordinarias N° 1 y N° 2 del Concejo Municipal celebradas los días 1 y 7 de febrero de 2017, respectivamente, se revisaron las 15 observaciones recibida por la participación ciudadana respecto al proyecto de la modificación N° 16 del PRC.
46. Acta Municipal sesión extraordinaria N° 01 de fecha 01.02.2017; informe Comisión de Obras y Urbanismo sobre Modificación N° 16 al PRC comunal, aprobación observaciones de la comunidad.
47. Acta Concejo Municipal sesión extraordinaria N° 02 de fecha 07.02.2017; informe comisión de Obras y Urbanismo sobre Modificación N° 16 al PRC comunal aprobación.
48. Resumen de cartas con observaciones para revisión del Concejo Municipal.
49. Certificado del Secretario Municipal de fecha 24.07.2017, el que certifica los oficios de respuesta a las 15 cartas con observaciones formuladas por la comunidad al proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
50. Ordinarios. N°s. 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, de fecha 22.03.2017. Del Alcalde el cual informa a los vecinos que se ha tomado conocimiento de las presentaciones en el proceso aprobatorio del proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
51. Ordinarios N°s. 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, de fecha 10.05.2017. Del Alcalde el cual informa a los vecinos que se ha tomado conocimiento de las presentaciones en el proceso aprobatorio del proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
52. Listado de cartas despachadas con los oficios a los vecinos.
53. Cartas despachadas de fecha 11.05.2017 a los vecinos por proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
54. Cartas enviadas por correo electrónico a los vecinos proyecto de Modificación N° 16 al PRC. De fecha marzo de 2017.
55. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, el cual certifica que en la sesión extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal, celebrada el 07.02.2017, se aprobó la modificación N° 16 al PRC.
56. Decreto N° 1153 de fecha 26.07.2017, en el que informa que la asesoría urbana debe continuar con el proceso conforme a la Normativa vigente.
57. Decreto N° 1578 de fecha 12.10.2016, el que se inicia el proceso de la Modificación N° 16 al PRC.
58. Acta Concejo Municipal sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27.09.2016, aprobación proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
59. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, certifica las cartas suscritas por el Sr. Alcalde respecto al Proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
60. Ord. N° 2468, de fecha 06.10.2016 del Sr. Alcalde de Ñuñoa. Sobre el acuerdo del Concejo Municipal de dar inicio a la Modificación N° 16 del PRC comunal.
61. Carta Pública de fecha 06.10.2016, que con fecha 27.09.2016, el Concejo Municipal aprobó en forma unánime modificar el actual PRC.

62. Publicación en el diario El Mercurio de fecha 30.09.2016 con la convocatoria a la 1a audiencia sobre el proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
63. Publicación en el Diario el Mercurio de fecha 05.10.2016, el cual comunica fe de Erratas convocatoria a la 1a audiencia sobre el proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
64. Publicación en el Diario La Tercera de fecha 07.10.2016, el cual convoca a la 1a audiencia sobre el proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
65. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, que certifica que se realizó la 1a audiencia Pública del Concejo Municipal teniendo como motivo la convocatoria al Proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
66. Certificado de la Secretaria Municipal (S) de fecha 12.10.2016, que certifica que el día 03.10.2016 se celebró la sesión extraordinaria N° 08 del Concejo Comunal, con motivo de consultar la opinión respecto al Proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
67. Certificado del Secretario Municipal (S) de fecha 10.07.2017, certifica que el Municipio expuso a la comunidad el Proyecto a la Modificación N° 16 del PRC.
68. Certificado del Secretario Municipal (S) de fecha 10.07.2017, que certifica que el día 29.11.2016, se celebró la sesión extraordinaria N° 14.
69. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, el que certifica que teniendo a la vista los antecedentes adjuntos, la unidad de asesoría Urbana recepcionó 15 observaciones fundadas, efectuadas por la comunidad.
70. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, el cual certifica que la Sesión Ordinaria N° 12 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil del día 28.12.2016, tuvo como motivo la exposición de la síntesis de las 15 observaciones efectuadas por la comunidad respecto del proyecto de Modificación N° 16 al PRC.
71. Publicación del Diario el Mercurio de fecha 21.11.2016 con la convocatoria a la segunda audiencia pública del Proyecto de Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa.
72. Publicación del Diario La Tercera de fecha 28.11.2016 con la convocatoria de la 2a audiencia del proyecto de Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa.
73. Ord. N° 022, de fecha 06.01.2017, de la Seremi de Medio Ambiente el cual toma conocimiento de la Modificación N° 16 del PRC.
74. Informe Técnico N° 03, de fecha 17.07.2017, sobre el análisis de capacidad vial del Proyecto de Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa.
75. Informe N° 04, de fecha 18.07.2017, con el análisis de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y de aguas lluvias.
76. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, que certifica que las sesiones extraordinarias N° 1 y N° 2 del Concejo Municipal celebradas los días 1 y 7 de febrero de 2017 respectivamente, se revisaron las 15 observaciones recibidas por motivo de la participación ciudadana.
77. Certificado del Secretario Municipal de fecha 20.07.2017, que certifica que la sesión extraordinaria N° 2 del Concejo Municipal celebrada el día 07.02.2017 se aprobó la modificación N° 16 al PRC comunal.
78. Certificado del Secretario Municipal de fecha 24.07.2017, que certifica que los oficios de respuesta a las 15 cartas con observaciones formuladas por la comunidad, al proyecto de modificación N° 16, al PRC.
79. Ord. N° 22 de fecha 06.01.2017, de la Seremi de Medio Ambiente al Alcalde, el cual toma conocimiento de la modificación N° 16 del PRC.
80. Ord. N° 2709 de fecha 09.11.2016, del alcalde de Ñuñoa al Seremi de Medio Ambiente, sobre el PRC de Ñuñoa, modificación N° 16.

**B. Antecedentes Técnicos (en tres ejemplares):**

- 1) Memoria Explicativa Modificación Plan Regulador Comunal de Ñuñoa, proyecto Modificación N° 16 al Plan Regulador de Ñuñoa. Texto de 28 páginas, suscrito por Asesora Urbanista y Alcalde. Con 5 anexos.
- 2) Texto Aprobatorio de la Modificación N° 16 al Plan Regulador de Ñuñoa. Texto de una página, suscrito por Asesora Urbanista y Alcalde.
- 3) Plano Modificación N° 16 Plan Regulador Comunal - Ñuñoa, 1 lámina: Plano AU-27, sin fecha, escala 1:7.500, en 3 copias versión opaca a color y 1 copia versión opaca monocromática.
- 4) Cuadro Comparativo entre el proyecto expuesto al público y el sometido a aprobación. Diferencias en la Memoria Explicativa (Anexo N° 1 de 45 páginas), en Texto Aprobatorio (Anexo N° 2 de 6 páginas) y en Plano de 4 páginas.



- 5) Documentos relativos a la Evaluación Ambiental Estratégica, EAE, adjunta copia de ORD. ALC N° 1200/2709 de fecha 09/11/2016 de Alcalde a SEREMI de Medio Ambiente y ORD. RR.NN. N° 22 de fecha 06.01.2017 de SEREMI RM MMA a Alcalde de Ñuñoa.
  - 6) Plano refundido, situación anterior de la Modificación N° 32, presentado como Anexo N° 2.
  - 7) Anexo N°3, Informe Técnico N° 03 de Análisis de Capacidad Vial de Modificación N° 16 al Plan Regulador de Ñuñoa, Sectores de Barrios Interiores de la comuna, texto de 3 páginas de fecha 17 de julio de 2017, suscrito por Jaime Rodríguez Chateau, ingeniero en tránsito.
  - 8) Anexo N° 4, Informe Técnico N° 04 de Análisis de Factibilidad de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas y de Aguas Lluvias de la Modificación N° 16 al Plan Regulador de Ñuñoa, texto de 4 páginas de fecha 18 de julio de 2017, suscrito por Patricio Reyes Tapia, arquitecto, Director de Obras Municipales (S).
  - 9) Anexo N° 5, Informe Técnico N° 3 de fecha 17/0/2017, de 3 páginas que según referencia responde observaciones de revisión preliminar y fundamenta que la modificación no requiere de nuevos estudios complementarios, suscrito por la arquitecta Maria Ana Garcia, asesora urbanista
2. Revisados los antecedentes recibidos, esta Secretaría acoge el expediente del proyecto para trámite de revisión oficial, descrita en la normativa vigente en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y al Art. 2.1.11 de su Ordenanza General (OGUC), iniciando el plazo de 60 días corridos por parte de nuestra Secretaría a partir de la fecha de ingreso del antecedente N° 1, lo cual fue informado al municipio, junto a las observaciones al proyecto, mediante documento del antecedente N° 2. A lo cual el municipio de Ñuñoa remite el documento del antecedente N° 3, junto a los antecedentes corregidos del proyecto.
  3. Efectuado el análisis correspondiente cabe informar lo siguiente:
    - a. Trámite Aprobatorio

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se ha dado cumplimiento al trámite que corresponde desarrollar al municipio dentro del proceso aprobatorio, según los procedimientos consignados en la normativa vigente (L.G.U.C y O.G.U.C) a la fecha del inicio del mismo.

En general el expediente cuenta con los documentos necesarios para acreditar que se da cumplimiento al procedimiento aprobatorio seguido a nivel comunal.
    - b. Concordancia entre el proyecto expuesto al público y el que se somete a aprobación

El Proyecto Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa, sectores interiores al norte y sur de Av. Irrarrázaval, excluidos los ejes principales de la comuna, que se somete a aprobación, corresponde al mismo que fue puesto en conocimiento del público, en cuanto a su contenido de fondo. Las diferencias que se observan corresponden a observaciones emanadas de los vecinos y de esta Secretaría Ministerial, que dicen relación con aspectos técnicos así como con aspectos formales, orientadas a dar mayor coherencia y claridad a las normas que se modifican, concordándolas con normas de aplicación nacional, las que en ningún caso modifican el fondo de la propuesta de cambio del instrumento de planificación territorial de nivel comunal.
    - c. Concordancia del proyecto que se somete a aprobación con las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

El Proyecto Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa, sectores interiores al norte y sur de Av. Irrarrázaval, excluidos los ejes principales de la comuna, es concordante con las normas que rigen la materia, definidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
    - d. Contenido del Proyecto de Modificación al PRC:

El proyecto que se informa está constituido por una Memoria Explicativa, Anexo Informe Ambiental, Anexo Informe Análisis de Capacidad Vial, Anexo Informe Análisis de Factibilidad de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias, un Texto Aprobatorio, y el Plano AU-27, que señalan los cambios normativos introducidos por la presente modificación, los cuales corresponden a bajar la altura y densidad de siete sectores de la comuna, de acuerdo a lo graficado en el plano del proyecto, y cambiando los usos de suelo a las Zonas Z-4C y Z-7A del PRC de Ñuñoa vigente.



#### d.1. Memoria Explicativa

La Memoria expone los antecedentes necesarios para realizar esta modificación, dentro de los cuales se fija el fundamento tal es de bajar la altura y densidad de siete sectores de la comuna, de acuerdo a lo graficado en el plano del proyecto, y cambiando los usos de suelo a las Zonas Z-4C y Z-7A del PRC de Ñuñoa vigente.

Todo lo anterior con el objetivo general de adaptar el instrumento de planificación comunal a las dinámicas urbanas y responder a los conflictos que actualmente vive la comuna.

#### d.2 Texto Aprobatorio

Da cuenta de la aprobación de la Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa, sectores interiores al norte y sur de Av. Irrazaval, excluidos los ejes principales de la comuna, que modifica la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Ñuñoa, en siete sectores de la comuna, de acuerdo a lo graficado en el plano del proyecto, y cambiando los usos de suelo a las Zonas Z-4C y Z-7A del PRC de Ñuñoa vigente.

#### d.3. Plano:

Se aprueba el Plano AU-27, de fecha Septiembre 2017, escala 1:5000.

El plano referido consigna la simbología correspondiente y la viñeta identificatoria, con las distintas etapas del proceso de aprobación y lugar para las firmas de los profesionales responsables y de las autoridades pertinentes en las diferentes instancias.

#### d.4. Estudio de Capacidad Vial:

La propuesta no aumenta la capacidad vial planificada, ya que el proyecto disminuye densidades y alturas de edificación, con respecto al PRC vigente, por lo cual la propuesta no requiere un nuevo Estudio de Capacidad Vial.

#### d.5. Estudio de Factibilidad de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias:

La propuesta no modifica el estudio de Factibilidad de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias del PRC de Ñuñoa vigente desde el año 1989.

#### e. Evaluación de Impacto Ambiental:

De acuerdo al ORD. N° A 1200/2709, del municipio de Ñuñoa, de fecha 09.11.2016, y al ORD. RR.NN. N° 22, de fecha 06.01.2017, de SEREMI MMA. El municipio como órgano responsable, realizó un análisis de los alcances del proyecto, respecto a la letra d) del Art. 29 del DS N° 32, de fecha 2015, sosteniendo que no se requiere la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para efectos de la presente Modificación.

4. Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al Art.2.1.11 de su Ordenanza General, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite el presente informe técnico favorable sobre los antecedentes administrativos y técnicos que conforman el proyecto Modificación N° 16 al PRC de Ñuñoa, sectores interiores al norte y sur de Av. Irrazaval, excluidos los ejes principales de la comuna, tenido a la vista y devuelve el original de los Antecedentes Administrativos dos ejemplares de la Memoria Explicativa, del Anexo Informe Ambiental, del Anexo Informe Análisis de Capacidad Vial, del Anexo Informe Análisis de Factibilidad de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Lluvias, del Texto Aprobatorio, y dos ejemplares en papel versión a color del Plano AU-27, dos ejemplares en papel versión monocromática del Plano AU-27, tres ejemplares en sensibilizado versión a color del Plano AU-27, y tres ejemplares en sensibilizado versión monocromática del Plano AU-27, todos documentos detallados en el punto 1 del presente oficio.
5. Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la Municipalidad de Ñuñoa, deberá completar el proceso de aprobación del proyecto de modificación al PRC de su comuna, mediante la dictación del decreto alcaldicio que promulga la aprobación y deja establecido el lugar donde la comunidad puede obtener la documentación del expediente, la posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.



6. Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web [www.observatoriourbano.cl](http://www.observatoriourbano.cl), es que se solicita a su municipio, (junto con mantener disponible para consulta de la comunidad los documentos oficiales en papel y sensibilizado del expediente completo del proyecto aprobado), se disponga el envío a esta SEREMI, de la documentación relativa a la presente modificación, en una copia en sensibilizado, en papel y una copia digital, contenida en 1 CD con el Decreto Alcaldicio que Promulgará el proyecto, la Publicación del Decreto en el Diario Oficial, los Antecedentes Administrativos, la Memoria Explicativa y el Texto Aprobatorio escaneados o en formato Word, junto a la Planimetría del proyecto en formatos Pdf, Sig y Dwg, instancia en la cual será devuelta una copia de los antecedentes del proyecto aprobado, en poder de esta Secretaría.

Saluda atentamente a usted,



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**



FKS / XFO / DHA / nrm

Incluye: 1 Carpeta con antecedentes administrativos, 2 Carpetas con antecedentes técnicos, y 10 planos.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

C/c Maria Ana García Vila Asesora Urbanista Municipalidad de Ñuñoa

C/c Consejo de Gobierno Regional Metropolitano (Copia informativa).

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo

DHA/08.11.2017